



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXV

Saltillo, Coahuila, martes 5 de agosto de 2008

número 63

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. 35903001-005-08, emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Coahuila.

3

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 184/2008	Sucesorio Testamentario	Román Navarrete Hernández	(2ª Pub)	4
Exp. 1036/2008	Sucesorio Testamentario	Ramón Constante Castro	(2ª Pub)	4
Exp. 1070/2008	Sucesorio Intestamentario	Judith Talamás Hernández	(2ª Pub)	4
Exp. 989/2008	Sucesorio Intestamentario	Julia Sacramento Rojas Reyes	(2ª Pub)	5
Exp. 903/1998	Civil Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(2ª Pub)	5
Exp. 1713/2003	Ordinario Mercantil	José Luis del Bosque Valdés	(1ª Pub)	5
Exp. 1257/2007	Ordinario Civil	María Isabel Rivera de Barrón	(1ª Pub)	6
Exp. 40/2008	Ordinario Civil	Guillermo Contreras Cabello	(1ª Pub)	6
Exp. 704/2008	Ordinario Civil	María del Carmen Méndez Galván	(1ª Pub)	6
Exp. 133/2008	Divorcio Necesario	David Fraustro Serrano	(1ª Pub)	6
Exp. 637/2006	Ordinario Mercantil	José Luis del Bosque Valdés	(1ª Pub)	7
Exp. 582/2003	Divorcio Necesario	Salbador Garza Belmares	(1ª Pub)	7
Exp. 1650/2007	Civil Ordinario	Juan Manuel González Compean	(1ª Pub)	8
Exp. 894/2007	Sucesorio Intestamentario	Roberto Lira Fraga	(1ª Pub)	8
Exp. 1088/2008	Sucesorio Intestamentario	María Elena Salinas Campos	(1ª Pub)	8
Exp. 1161/2008	Sucesorio Intestamentario	Benigno Flores Herrera	(1ª Pub)	9
Exp. 959/2008	Sucesorio Intestamentario	Blanca Patricia Briones Castañeda	(1ª Pub)	9
Exp. 1137/2008	Sucesorio Intestamentario	Ramón Solís Valdés	(1ª Pub)	9
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Raymundo Esquivel Leza	(1ª Pub)	9
Exp. 595/2008	Rectificación de Acta	Juan Antonio Álvarez Carrillo	(1ª Pub)	10
Exp. 596/2008	Rectificación de Acta	María del Refugio Gallegos Ramírez	(1ª Pub)	10
Exp. 1052/2007	Ordinario Civil	Luis Horacio Salinas Valdez	(1ª Pub)	10

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 1147/2008	Sucesorio Intestamentario	Andrés Avelino Mireles Ramos	(2ª Pub)	11
Exp. 652/2008	Sucesorio Especial	Manuela Martínez Hernández	(2ª Pub)	11
Exp. 1033/2008	Sucesorio Intestamentario	Rosalinda Garza Contreras	(2ª Pub)	11
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Natalia Rivera Herrera	(2ª Pub)	12
Exp. 691/2008	Sucesorio Intestamentario	Pura González Juárez	(1ª Pub)	12
Exp. 1112/2008	Especial Intestamentario	Eva Díaz de León Viuda de Sierra	(1ª Pub)	12

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 446/2008	Sucesorio Intestamentario	Pedro Elizondo Saucedo	(2ª Pub)	13
Exp. 335/2008	Sucesorio Testamentario	Florencia Márquez Rodríguez	(2ª Pub)	13
Exp. 315/2008	Sucesorio Intestamentario	Juanita Gómez Juárez	(2ª Pub)	13
Exp. 331/2008	Sucesorio Intestamentario	Jesús Gerardo Ramos Oviedo	(1ª Pub)	14
Exp. 630/2008	Rectificación de Acta	Martha Alicia Sánchez Aguilar	(1ª Pub)	14
Exp. 566/2008	Rectificación de Acta	Santiago Ury Álvarez Oranday	(1ª Pub)	14
Exp. 643/2008	Rectificación de Acta	Delfina Chacón Castillo	(1ª Pub)	14
Exp. 464/2008	Rectificación de Acta	José Javier Rivera Soto	(1ª Pub)	15
Exp. 647/2008	Rectificación de Acta	Juan de León Hernández	(1ª Pub)	15

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 517/2007	Civil Reivindicatoria	Juan Manuel Rodríguez Benavides	(1ª Pub)	15
Exp. 456/2007	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	16
Exp. 414/2007	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	16
Exp. 739/2007	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	17
Exp. 411/2007	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	17
Exp. 247/2007	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	18
Exp. 34/2008	Sucesorio Intestamentario	María Leticia Elizondo Quintero	(1ª Pub)	18

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 377/2000	Especial Hipotecario	Luis Fernando González Sifuentes	(2ª Pub)	18
Exp. 743/2008	Sucesorio Intestamentario	Javier Puebla Cedillo	(1ª Pub)	19
Exp. 38/2008	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús López Padilla	(1ª Pub)	20

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 596/2006	Especial Hipotecario	Gustavo Aizcorbe Romo	(2ª Pub)	20
Exp. 438/2005	Especial Hipotecario	Emilio Martín Huerta Sánchez	(2ª Pub)	20
Exp. 229/2007	Ejecutivo Mercantil	Scotiabank Inverlat, S. A.	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Elena Retes de Estrada	(2ª Pub)	21
Exp. 693/1991	Ejecutivo Mercantil	Eulalia Rodríguez González	(1ª Pub)	22
Exp. 346/2008	Ordinario Civil	María Concepción Rangel Robles	(1ª Pub)	22
Exp. 311/2006	Ejecutivo Mercantil	Lic. Jesús del Hoyo López	(1ª Pub)	22
Exp. 94/2007	Ejecutivo Mercantil	Juan Pérez Luévanos	(1ª Pub)	23
Exp. 885/2006	Ejecutivo Mercantil	César Enrique López Luna	(1ª Pub)	23
Exp. 312/2008	Ordinario Civil	Jesús Márquez Rivera	(1ª Pub)	24
Exp. 409/2006	Ordinario Civil	Salvador López Rodríguez	(1ª Pub)	24
Exp. 540/2008	Ordinario Civil	José Humberto Reffreger Saucedo	(1ª Pub)	24
Exp. 538/2008	Sucesorio Especial	Roberto Castillo Frías	(1ª Pub)	25
Exp. 251/2008	Sucesión Intestamentaria	Avelina Alba Herrera	(1ª Pub)	25
Exp. 583/2008	Especial Intestamentaria	Cristina Cruz Gutiérrez	(1ª Pub)	26
Exp. 542/2008	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Favela Domenico	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	María Blanca del Roble López	(1ª Pub)	26
Exp. 1167/2006	Ejecutivo Mercantil	Nacional Financiera, S. N. C.	(1ª Pub)	27
Exp. 234/2008	Rectificación de Acta	Raquel Rodríguez Alba	(1ª Pub)	27
Exp. 433/2008	Rectificación de Acta	Jesús Manuel Herrera Ponce	(1ª Pub)	28
Exp. 585/2008	Rectificación de Acta	María Pérez	(1ª Pub)	28
Exp. 267/2007	Rectificación de Acta	Herminio Salazar Elizalde	(1ª Pub)	28
Exp. 814/2007	Rectificación de Acta	Ernestina Valle Sánchez	(1ª Pub)	29
Exp. 1000/2007	Rectificación de Acta	Celia Ibáñez López	(1ª Pub)	29
Exp. 494/2005	Divorcio Necesario	Rosa Valenzuela Ortiz	(1ª Pub)	29

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 136/2008	Divorcio Necesario	Rosa María Escapite Peña	(1ª Pub)	30
Exp. 119/2008	Rectificación de Acta	Norma Patricia Lucio Ortíz	(1ª Pub)	31
Exp. 129/2008	Rectificación de Acta	Sergio Ortíz Rizo	(1ª Pub)	31

Exp. 017/2008	Rectificación de Acta	Pedro Soto Pacheco	(1ª Pub)	31
<b>DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE</b>				
Exp. 187/2008	No Contencioso	Eric Roberto Guel Escobedo	(2ª Pub)	32
<b>MÉXICO, DISTRITO FEDERAL</b>				
Exp. 16/06	Ejecutivo Mercantil	Estación Paseo Saltillo, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	32
<b>SAN LUIS POSTOSI, S.L.P.</b>				
Exp. 133/98	Ejecutivo Mercantil	Mario Alberto Castillo Rocha	(1ª Pub)	33

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE COAHUILA**  
DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

**Convocatoria: 005**

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la Adquisición de árboles de diversas especies para la reforestación en la vega del Río Bravo, en el programa "Muro Verde" del gobierno del Estado de Coahuila; de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
35903001-005-08	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	12/08/2008	12/08/2008 10:00 horas	19/08/2008 10:00 horas	26/08/2008 14:00 horas	28/08/2008 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	0000000000	PALO BLANCO (CELTIS LAEVIGATA)	1000	PIEZA
2	0000000000	ENCINO SIEMPREVERDE (QUERCUS SP))	1000	PIEZA
3	0000000000	FRESNO (FRAXINUS SP)	5000	PIEZA
4	0000000000	SICOMORO (PLATANUS MEXICANA)	2000	PIEZA
5	0000000000	SABINO (TAXODIUM MACRONATUM)	4000	PIEZA

- Esta licitación consta de 11 partidas incluyendo las publicadas.

**LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y CONDICIONES APLICAN A TODAS LAS LICITACIONES DERIVADAS DE ESTA CONVOCATORIA 004:**

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para **consulta** en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: ALLENDE SUR Número 368, Colonia ZONA CENTRO, C.P. 25000, Saltillo, Coahuila, teléfono: 844 4125678, los días DEL 05 de AGOSTO AL 12 DE AGOSTO DEL 2008; con el siguiente horario: DE LAS 8:00 A LAS 16:00 HORAS horas. **Venta:** La forma de pago es: EN LAS OFICINAS DE LA RECAUDACION DE RENTAS DEL ESTADO DE COAHUILA, con horario de 08:00 a las 14:00 hrs. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- Origen de los recursos: Estatales.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Las entregas e instalaciones deberán hacerse libre a bordo en Vivero CECFOR , dentro de los 15 días naturales después de emitido el fallo, de las 8:00 a las 14:00 hrs. En el VIVERO DEL CECFOR No. 3, con domicilio en Carretera Saltillo – Zacatecas Km.2.5 a un costado del Campo Militar de la 6ª Zona en Saltillo, Coahuila y en el VIVERO SABINAS Ubicado en el k.m 6.5 carretera Nueva Rosita-Muzquiz.
- Plazo de entrega: El plazo de entrega de cada una de las partidas será del 100% del total del volumen de la partida dentro de los 15 días naturales después de emitido el fallo.
- El pago se realizará: 30 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESENTACION DE LA FACTURA CON EL SELLO OFICIAL Y LAS FIRMAS DE RECIBIDO DEL PERSONAL AUTORIZADO A SATISFACCION DEL USUARIO.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Las empresas participantes deberán contar con el Registro Definitivo **VIGENTE** del padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Coahuila ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Todos los actos derivados de las presentes Licitaciones Públicas se llevaran a cabo en la Sala de Juntas de la Secretaría de Medio Ambiente, ubicada en calle Allende Sur No. 368, C.P.25000, Zona Centro, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila.
- Forma de Adjudicación: Se valorará el cumplimiento de las especificaciones técnicas y en todos los casos se asignará al precio más económico por partida.
- Garantías: De seriedad de la propuesta 5% mínimo del total antes del I.V.A.; de cumplimiento del Contrato 10% del total con I.V.A. incluido.

SALTILLO, COAHUILA, A 05 DE AGOSTO DEL 2008.

**C.P. ARIEL MAURICIO MENDEZ DAVILA**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
RUBRICA.  
5 AGOSTO

## DISTRITO DE SALTILLO

### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### Edicto

En los autos del expediente número **184/2008**, relativo al juicio Sucesorio testamentario a bienes de PEDRO NAVARRETE GONZALEZ, denunciado por ROMAN NAVARRETE HERNANDEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA MIERCOLES SEIS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 3 de julio de 2008.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 8 JUL Y 5 AGO



### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **1036/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de MANUELA SALAS NUNCIO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es RAMON CONSTANTE CASTRO, en su carácter de heredero instituido del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 8 JUL Y 5 AGO



### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO

En los autos del expediente número **1070/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO TALAMAS TALAMAS, promovido por JUDITH y ALFONSO de apellidos TALAMAS HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA LUNES DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO para que tenga verificativo la junta de herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila a 27 de junio del 2008.  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 8 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **989/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN REYES DAVILA Y FRANCISCA BARRON LIMON DE REYES, promovido por JULIA SACRAMENTO, GREGORIO, SERGIO, JOSE NOE, MARTHA y MAURO de apellidos ROJAS REYES, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO para que tenga verificativo la junta de herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila a 25 de junio del 2008.  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.**  
(RÚBRICA) 8 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, expediente **903/1998**, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ISAIAS ARAUJO TELLO y MARIBEL CHAVEZ DELGADO, señaló las DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 608, DEL BOULEVARD PEDRO FIGUEROA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA MANZANA 2, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LOS DOCTORES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 523.65 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON EL BOULEVARD PEDRO FIGUEROA SILLER, AL SUR MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 4; AL ORIENTE MIDE 33.97 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 15 Y; AL PONIENTE MIDE 35.85 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 1; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 27482, LIBRO 275, SECCIÓN I, DE FECHA ONCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, valuado en autos en la cantidad de \$1'650,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; CONSTE.-

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 11 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **1713/2003**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JOSÉ LUIS DEL BOSQUE VALDÉS, Apoderado Jurídico General de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ALBERTO NUNCIO VALERIO y MARÍA ISABEL VENTURA PEÑA; el C. Juez Primero Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la Audiencia de Remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 130 de la calle Río Papaloapán, construida sobre el lote de terreno número 20 de la manzana número 31 del Fraccionamiento Manantiales del Valle, de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie total de 118.36 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 49995, libro 500, sección I. S.C., de fecha doce de enero de mil novecientos noventa y ocho; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 15.71 metros y colinda con lote número 19; AL SUR en 15.82 metros y colinda con Lote 21; AL ORIENTE en 7.50 metros y colinda con Río Papaloapan; y AL PONIENTE en 7.50 metros y colinda con otro propietario; en la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de

esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.-

Salttillo, Coahuila a 18 de Julio de 2008  
**LIC. ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA DEL JUZGADO**  
 (RÚBRICA) 5-8 Y 15 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **1257/2007**, promovido por MARÍA ISABEL RIVERA DE BARRON, en contra de MIGUEL ANGEL ASCACIO AGUILA, representado por MIGUEL ASCACIO RODRIGUEZ. y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado MIGUEL ANGEL ASCACIO AGUILAR, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DIAS ante este Juzgado, a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
 (RÚBRICA) 5-8 Y 15 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

AT'N: JOSÉ CABELLO HERRERA

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **40/2008**, promovido por GUILLERMO CONTRERAS CABELLO en contra de JOSÉ CABELLO HERRERA Y OTRO, y como se ignora el domicilio de JOSÉ CABELLO HERRERA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de éste Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
 (RÚBRICA) 5-8 Y 15 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **704/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve MARÍA DEL CARMEN MÉNDEZ GALVÁN, en contra de LUZ MARÍA GARCÍA CERECERO, JESÚS VALENTE ALDACO MARTÍNEZ, DAFNE SOFÍA VIENA GARCÍA y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace al demandado DAFNE SOFÍA VIENA GARCÍA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha codemandada que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Salttillo, Coahuila, 19 de junio de 2008  
 La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
 (RÚBRICA) 5-8 Y 15 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **133/2008**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO, promovido por el C. DAVID FRAUSTRO SERRANO, en contra de la C. ROSA ASUNCIÓN RÍOS CASTILLO, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el C. LIC. CARLOS OMAR CISBELES MENDOZA, en su carácter de ABOGADO PATRONO de la parte Actora DAVID FRAUSTRO SERRANO, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. ROSA ASUNCIÓN RÍOS CASTILLO, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe.-

SALTILLO, COAHUILA, A DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

Visto el escrito de cuenta y el estado que guardan los presentes autos; como lo solicita el C. LIC. CARLOS OMAR CISBELES MENDOZA, con la Personalidad Jurídica que tiene reconocida en autos, a fin de regularizar el presente Procedimiento y conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción VI y 416 del Código Procesal Civil del Estado, se hace constar que el nombre correcto del Actor en el presente Procedimiento es el de DAVID FRAUSTO SERRANO, para los efectos legales correspondientes. Así mismo, procédase a dar estricto cumplimiento a lo ordenado en el Proveído de fecha Tres de Junio del año Dos Mil Ocho. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe." RUBRICA

Saltillo, Coahuila, a 24 de Abril del 2008

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En los autos del expediente número **637/2006**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por los Licenciado JOSÉ LUIS DEL BOSQUE VALDES, en su carácter de Apoderado General de la Institución de Crédito denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JESÚS RUIZ GONZÁLEZ Y YOLANDA ELSA SALINAS RAMÍREZ; el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, señaló las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: ubicado en la calle Octavio López, número 1019, de la Colonia Universidad e inscrito bajo la Partida número 75063, Libro 751, Sección I S.C., de fecha once de junio del año dos mil tres, construida sobre el lote de terreno marcado con el número cinco, de la manzana cinco, en el cual tiene una superficie de 137.16 metros cuadrados (CIENTO TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS DIECISÉIS CENTÍMETROS), con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 9.00 metros (NUEVE METROS) y colinda con calle Octavio López; al sur mide 9.00 metros (NUEVE METROS) y colinda con otro propietario; y al oriente mide 15.41 (QUINCE METROS CON CUARENTA Y UN CENTÍMETROS) y colinda con otro propietario; al poniente mide 15.07 metros (QUINCE METROS CON SIETE CENTÍMETROS) y colinda con otro propietario, inmueble valuado en la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el más alto y el asignado por el perito designado por el actor, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 16 de Julio del 2008

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

**LIC. MARÍA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **582/2003**, relativo al Juicio Familiar Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por SALBADOR GARZA BELMARES en contra de MARIA DE LOURDES VAZQUEZ BRIONES, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha diez de julio de dos mil ocho, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice: - - -

“Saltillo, Coahuila, a diez de julio de dos mil ocho.... Así mismo, y por las razones expuestas en el de cuenta como se pide, al tenor del artículo 221 del Código Procesal Civil en su fracción II, se decreta el emplazamiento por edictos de la demandada incidental MARIA DE LOURDES VAZQUEZ BRIONES; en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la parte demandada incidental MARIA DE LOURDES VAZQUEZ BRIONES, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE... Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

Saltillo, Coahuila, a 16 de Julio del 2008

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

**LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **1650/2007**, relativo al Civil Ordinario promovido por JUAN MANUEL GONZALEZ COMPEAN, en contra de MA. DE LA LUZ DE LA FUENTE Y AL JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, mediante auto pronunciado con fecha seis de agosto del año dos mil siete, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de MARIA DE LA LUZ DE LA FUENTE, se ordena emplazar por edictos, que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DIAS, ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto.

Saltillo, Coahuila a 18 de julio de 2008

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **894/2007** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA PAULA ADAME VAZQUEZ, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, haciéndoles del conocimiento que los denunciados presentados son ROBERTO LIRA FRAGA Y SILVIA LIRA ADAME, en su carácter de cónyuge e hija de la autora de la sucesión. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**

(RÚBRICA)

5 Y 19 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **1088/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN SALINAS GUTIERREZ, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos,

haciéndoles saber que los denunciados presentados son MARÍA ELENA , JUAN ANTONIO y MARÍA HILARIA de apellidos SALINAS CAMPOS, en su carácter de hijos del autor de la sucesión CONSTE. - - -

EL C. SECRETARIO.

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 5 Y 19 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1161/2007** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLASA VILLANUEVA MORENO, denunciado por BENIGNO FLORES HERRERA, el C. LICENCIADO IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 14 de Julio de 2008

EL C. SECRETARIO

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.**  
(RÚBRICA) 5 Y 19 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **959/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de JOSÉ ANGEL CORTES OJEDA, denunciado por BLANCA PATRICIA BRIONES CASTAÑEDA, HERNAN CORTES BRIONES y MONICA PATRICIA CORTES BRIONES, el C. Licenciado IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, ocurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 23 de junio de 2008

EL C. SECRETARIO

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 5 Y 19 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1137/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON SOLIS VALDES, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que consideren con derecho a heredar a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.- NOTIFIQUESE.-

C. SECRETARIO

**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 5 Y 19 AGO



**LIC. FRANCISCO JESUS DEL BOSQUE DE VALLE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 37, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO FRANCISCO JESUS DEL BOSQUE DE VALLE, NOTARIO PUBLICO 37 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN MARAVILLAS 474, COLONIA JARDINES DEL VALLE, DE ESTA CIUDAD; HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA DE FECHA 01 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HA COMPARECIDO EL SEÑOR RAYMUNDO ESQUIVEL LEZA, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE LA SEÑORA ESTHER RAMIREZ RIVERA, PROCEDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES 2 (DOS) DE 10 (DIEZ) EN 10 (DIEZ) DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE EL COMPARECIENTE SU

CALIDAD DE PRESUNTO HEREDERO Y CONYUGE SUPERSTITE, ASÍ MISMO DESIGNA COMO ALBACEA AL C. RAYMUNDO ESQUIVEL LEZA, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE CLAVELLINAS NUMERO 318, FRACCIONAMIENTO PARQUES DE LA CAÑADA, EN SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.-DOF FE.-

**LIC. FRANCISCO JESUS DEL BOSQUE DE VALLE**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y SIETE

(RÚBRICA)

5 Y 19 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR  
SALTILLO, COAHUILA**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **595/2008**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA, promovido por JUAN ANTONIO ÁLVAREZ CARRILLO, en contra del C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO; el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además de un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que por error se asentó en su acta, como su fecha de nacimiento el catorce de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo la correcta el catorce de abril de mil novecientos cuarenta y siete, lo cual se acredita con distinta documentación.

Saltillo, Coahuila; a 9 de julio de 2008.

EL C. SECRETARIO

**Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES.**

(RÚBRICA)

5 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **596/2008**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA, promovido por MARÍA DEL REFUGIO GALLEGOS RAMÍREZ, en contra del C. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE PAREDÓN, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO; el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además de un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que por error se asentó en su acta, como su nombre el de REFUGIO RAMÍREZ, siendo el correcto MARÍA DEL REFUGIO GALLEGOS RAMÍREZ, lo cual se acredita con distinta documentación.

Saltillo, Coahuila; a 11 de julio de 2008.

EL C. SECRETARIO

**Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES.**

(RÚBRICA)

5 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente **1052/2007**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por LUIS HORARIO SALINAS VALDEZ, en contra de ANTONIO SILLER y otro, se dictó sentencia Definitiva, ordenándose la publicación mediante edictos por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor Circulación en la entidad, de los puntos resolutive, que son del tenor literal siguiente: Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora LUIS HORACIO SALINAS VALDEZ, acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció; en cambio la parte demandada ANTONIO SILLER, así como el C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO OFICINA SALTILLO, no comparecieron al juicio; por consiguiente,

TERCERO.- Se declara que LUIS HORACIO SALINAS VALDES, se ha convertido en propietario del inmueble ampliamente descrito en el considerando tercero de esta resolución, y en tal virtud habrá de ordenarse la cancelación parcial respecto de los antecedentes registrales descritos a nombre de ANTONIO SILLER, por lo que deberá girarse atento oficio al C. Director Registrador del Registro Público Oficina Saltillo, haciendo de su conocimiento lo anterior una vez que sea ejecutable el presente fallo.

CUARTO.- Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización, ante el Notario Público que al efecto sea designado, inscribese en la Dirección Registradora del Registro Público Oficina Saltillo, y sírvale del título de propiedad a la parte actora y adquirente ANTONIO SILLER

QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Rúbricas.

**LICENCIADO MODESTO CORPUS GONZALEZ.**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA) 5 AGO

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha diecinueve de junio del año en curso, se presentaron ANDRÉS AVELINO, LEONOR, ANTONIO Y FRANCISCO de apellidos MIRELES RAMOS, a denunciar la muerte sin testar del señor PEDRO MIRELES RAMOS, quién falleció el día (18) dieciocho de mayo de (2008) dos mil ocho, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1147/2008**.

Manifiestan las comparecientes antes mencionadas, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al señor PEDRO MIRELES RAMOS, en su calidad de hermanos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 26 de junio de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 8 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del 29 de Abril del año en curso, se presentaron los C.C. MANUELA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, JESÚS ADOLFO, MARÍA CANDELARIA, ALMA ROSA, LUZ ADRIANA, VIRGINIA y SALVADOR de apellidos CARREÓN MARTÍNEZ a denunciar la muerte sin testar de su padre SALVADOR CARREÓN ALVAREZ, quien falleció en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el día 24 de Noviembre del 2004, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **652/2008**. Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al De-Cujus SALVADRO CARREÓN ALVAREZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 6 de Mayo del 2008.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado.**

(Rúbrica)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 8 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **1033/2008** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de PURA GARZA CONTRERAS, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha trece de junio del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta PURA GARZA CONTRERAS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera ROSALINDA GARZA CONTRERAS Y OTROS.”

Monclova, Coahuila a 18 de Junio de 2008.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

8 JUL Y 5 AGO



**LIC. LUIS ÁNGEL MARTÍNEZ CAMPOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.**

Licenciado LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS, Notario Público, encargado de la Notaría Pública Número Catorce del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 09 de Julio del 2008, el Procedimiento Intestamentario a bienes del señor ESPER JULIAN DAHUD DAHDA a ruego de los señores NATALIA RIVERA HERRERA, MARIA BEATRIZ DAHUD RIVERA, ESPER JALIL DAHUD RIVERA Y FARIDE YAMILE DAHUD RIVERA, esposa e hijos respectivamente. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Allende número 333 Oriente, 2o. Piso, Despacho 5, Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que a sido propuesta como Albacea la señora NATALIA RIVERA HERRERA, quien tiene su domicilio ubicado en Calle General Cepeda número 644 de la Zona Centro de Saltillo, Coahuila, y de tránsito por esta ciudad de Monclova, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.--- Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 09 de Julio del 2008.

**LIC. LUIS ANGEL MARTINEZ CAMPOS.**

Notario Publico Numero 14

(RÚBRICA)

22 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de diez de abril de dos mil ocho, se presentó PURA GONZÁLEZ JUÁREZ, NORMA, JULIA DIANA, JESÚS, ANA MARÍA, ROSA IRENE, JOSÉ, MARÍA ISABEL y CLAUDIA de apellidos ZAVALA GONZÁLEZ, a denunciar la muerte sin testar del señor JESÚS ZAVALA GUILLÉN, quien falleció el treinta de junio de dos mil cinco en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **691/2008**.

Manifiestan los denunciante PURA GONZÁLEZ JUÁREZ, NORMA, JULIA DIANA, JESÚS, ANA MARÍA, ROSA IRENE, JOSÉ, MARÍA ISABEL y CLAUDIA de apellidos ZAVALA GONZÁLEZ, que ellos son los únicos y universales herederos que le sobrevive al señor JESÚS ZAVALA GUILLÉN, en su calidad de esposa e hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila, a 07 de mayo de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 5 Y 19 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha quince de junio del año dos mil ocho, se presentaron los C.C. EVA DIAZ DE LEON VIUDA DE SIERRA, JESUS JAVIER, SERGIO ALEJANDRO, GRACIELA, ROSALINDA, MARIA ENRIQUETA, LEOPOLDO, JOSE, EVA MARIA, E IRMA PATRICIA DE APELLIDOS SIERRA DIAZ, a denunciar la muerte sin testar de LEOPOLDO SIERRA GARZA, quien falleció el 05 de Mayo de 2006, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **1112/2008**.

Manifiestan los C.C. EVA DIAZ DE LEON VIUDA DE SIERRA, JESUS JAVIER, SERGIO ALEJANDRO, GRACIELA, ROSALINDA, MARIA ENRIQUETA, LEOPOLDO, JOSE, EVA MARIA, E IRMA PATRICIA DE APELLIDOS SIERRA DIAZ, que ellos son los únicos herederos que le sobreviven a LEOPOLDO SIERRA GARZA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 14 de Julio del 2008.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JOSE LUIS LOPEZ FLORES.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado 5 Y 19 AGO

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **446/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVA MALDONADO JAIME, denunciado por PEDRO ELIZONDO SAUCEDO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 02 de Julio del 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ**

(RÚBRICA)

8 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **335/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de Esdon Gauna Flores, denunciado por Florencia Marquez Rodríguez, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 19 de Mayo del 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**

(RÚBRICA)

8 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **315/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO GÓMEZ LIRA, denunciado por JUANITA GÓMEZ JUÁREZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 23 de Abril del 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ**

(RÚBRICA)

8 JUL Y 5 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **331/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIMÓN RAMOS RAMOS, denunciado por JESÚS GERARDO, JUAN FRANCISCO, MARÍA ANTONIETA Y MARIO SIMÓN RAMOS OVIEDO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 29 de Abril del 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**

(RÚBRICA)

5 Y 19 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció por MARTHA ALICIA SANCHEZ AGUILAR, mediante PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **630/2008**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SABINAS, COAHUILA, por la rectificación de la siguiente acta:

1.-Acta de nacimiento del C. ALICIA SANCHEZ AGUILAR, asentada en el acta número 00191, libro 1, Tomo 1, Foja 101 de fecha (05) cinco de Abril del año (1955) mil novecientos cincuenta y cinco, levantada ante la fe del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SABINAS, COAHUILA, en la que dice: NOMBRE: ALICIA SANCHEZ AGUILAR, siendo que lo correcto es: NOMBRE: MARTHA ALICIA SANCHEZ AGUILAR.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de los promoventes, además en un lugar visibles de la oficialía primera del registro civil de Sabinas, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 102 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el estado de Coahuila.

SABINAS, COAHUILA A 09 DE JULIO DEL AÑO 2008

**LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA.**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

5 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció SANTIAGO URY ALVAREZ ORANDAY, mediante PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **566/2008**, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE AGUJITA, COAHUILA. Por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de WRI ALVAREZ ORANDAY, asentada en el acta número (00273) doscientos setenta y tres, Libro (1) uno, Tomo (1), uno, Hoja (273) doscientos setenta y tres, de fecha (12) doce de Septiembre del año (1937) mil novecientos treinta y siete, levantada ante la fe del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE AGUJITA, COAHUILA; en la que dice: NOMBRE: WRI ALVAREZ ORANDAY; siendo lo correcto SANTIAGO URI ALVAREZ ORANDAY. Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de los promoventes, además en un lugar visibles de la oficialía segunda del registro civil de Agujita, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 102 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el estado de Coahuila.

SABINAS, COAHUILA, A 02 DE JULIO DEL AÑO 2008

**LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

(RÚBRICA)

5 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció DELFINA CHACON CASTILLO, en JUICIO FAMILIAR ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA expediente número **643/2008**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA, por la rectificación del acta de su nacimiento, identificada en: Libro 1, Tomo 1, Foja 93, Acta número 295, de fecha 12 de junio de 1933, levantada ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil de Nueva Rosita, Coahuila; en la que dice: NOMBRE DELFINA PURIFICACIÓN CHACON CASTILLO; debiendo ser lo correcto DELFINA CHACON CASTILLO. Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el de la información La Voz de Coahuila, que se edita en ésta ciudad, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila, a 10 de julio del año 2008

**LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
(RÚBRICA) 5 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció por JOSE JAVIER RIVERA SOTO, mediante PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **464/2008**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA, por la rectificación de la siguiente acta:

1.-Acta de nacimiento del C. JOSE RIVERA SOTO, asentada en el acta número 00272, libro 1, Tomo 1, Foja 85 de fecha (03) tres de Junio del año (1933) mil novecientos treinta y tres, levantada ante la fe del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA, en la que dice: NOMBRE: JOSE RIVERA SOTO, siendo que lo correcto es: NOMBRE: JOSE JAVIER RIVERA SOTO. FECHA DE NACIMIENTO: EL DIA 20 DE MAYO DEL AÑO 1933, siendo lo correcto es: LA FECHA DE NACIMIENTO: EL DIA 10 DE MAYO DEL AÑO 1933

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de los promoventes, además en un lugar visibles de la oficialía primera del registro civil de Nueva Rosita, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 102 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el estado de Coahuila.

SABINAS, COAHUILA A 22 DE MAYO DEL AÑO 2008

**LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA.**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 5 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció por JUAN DE LEON HERNANDEZ, mediante PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **647/2008**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA, por la rectificación de la siguiente acta:

1.-Acta de nacimiento del C. JUAN MANUEL DE LEON HERNANDEZ, asentada en el acta número 00078, libro 1, Tomo 1, Foja 29 de fecha (02) dos de marzo del año (1929) mil novecientos veintinueve, levantada ante la fe del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA, en la que dice: NOMBRE: JUAN MANUEL DE LEON HERNANDEZ, siendo que lo correcto es: NOMBRE: JUAN DE LEON HERNANDEZ.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de los promoventes, además en un lugar visibles de la oficialía primera del registro civil de Nueva Rosita, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 102 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el estado de Coahuila.

SABINAS, COAHUILA A 11 DE JULIO DEL AÑO 2008

**LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 5 AGO

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.-**EXPEDIENTE NO.- **517/2007**C. OSCAR CASTAÑO GONZALEZ Y  
MARISELA CASTAÑO CANALES.

DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante ocurso de fecha ocho (08) de Septiembre de Dos Mil Siete (2007), compareció ante éste Juzgado JUAN MANUEL RODRÍGUEZ BENAVIDES en su carácter Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración y de Dominio de ELSA ROSARIO ELIZONDO SALAS, a demandar en la vía Ordinaria Civil Reivindicatoria a OSCAR CASTAÑO GONZALEZ y MARISELA CASTAÑO CANALES; y por auto de fecha Nueve (09) de Junio de Dos Mil Ocho (2008), la Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la parte demandada OSCAR CASTAÑO GONZALEZ y MARISELA CASTAÑO CANALES, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber a los demandados OSCAR CASTAÑO GONZALEZ y MARISELA CASTAÑO CANALES, que deberán presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.- - -

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 12 DE JUNIO DE 2008.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE,**LIC. MÓNICA LUCÍA FLORES VALDÉS.-**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATRERIA CIVIL  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

NOTIFICACION AL C. JORGE ARTURO SILLAS SOLAR.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **456/2007**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JORGE ARTURO SILLAS SOLAR, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar al Ciudadano JORGE ARTURO SILLAS SOLAR, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), dentro de un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., JUNIO 04 DE 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO  
JUDICIAL DE RIO GRANDE**LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA.**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATRERIA CIVIL  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO.-**EXPEDIENTE NO.- **414/2007**

C. ARIEL JAFFET SALAZAR GONZÁLEZ.

DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante ocurso de fecha diez (10) de Agosto de Dos Mil Siete (2007), compareció ante éste Juzgado el ciudadano Licenciado JUAN HUMBERTO BORREGO GARZA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, a demandar en la vía Especial Hipotecaria a ARIEL JAFFET SALAZAR GONZÁLEZ; y por auto de fecha Veintitrés (23) de Junio de Dos Mil Ocho (2008), la Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la parte demandada ARIEL JAFFET SALAZAR GONZÁLEZ, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber al demandado ARIEL JAFFET SALAZAR GONZALEZ, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última

publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E,  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 26 DE JUNIO DE 2008.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE,  
**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.-**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

NOTIFICACION A LOS CC. JOSÉ CÉSAR ROSALES GARCÍA  
Y BENICIA RODRÍGUEZ RESENDEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **739/2007**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JOSÉ CÉSAR ROSALES GARCÍA Y BENICIA RODRÍGUEZ RESENDEZ, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a los Ciudadanos JOSÉ CÉSAR ROSALES GARCÍA Y BENICIA RODRÍGUEZ RESENDEZ, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), dentro de un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.  
PIEDRAS NEGRAS, COAH., JUNIO 12 DE 2008.  
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO  
JUDICIAL DE RIO GRANDE.  
**LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA.**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATRERIA CIVIL  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

NOTIFICACION AL C. GABRIEL GÓMEZ RICHE.  
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **411/2007**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de GABRIEL GÓMEZ RICHE, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar al Ciudadano GABRIEL GÓMEZ RICHE, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), dentro de un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.  
PIEDRAS NEGRAS, COAH., MAYO 22 DE 2008.  
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO  
JUDICIAL DE RIO GRANDE.  
**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.-**

EXPEDIENTE NO.- **247/2007**

C. SAMUEL GONZÁLEZ VASCONSELOS.

DOMICILIO IGNORADO.-

Que mediante recurso de fecha dieciséis (16) de Abril de Dos Mil Siete (2007), compareció ante éste Juzgado el ciudadano Licenciado LUIS BUDAR MEJÍA en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), a demandar en la vía Especial Hipotecaria a SAMUEL GONZÁLEZ VASCONSELOS; y por auto de fecha Once (11) de Marzo de Dos Mil Ocho (2008), la Juez de mi adscripción, ordenó el emplazamiento a la parte demandada SAMUEL GONZÁLEZ VASCONSELOS, por medio de Edictos, los cuales deberán publicarse por tres (03) veces de tres (03) en tres (03) días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Localidad, haciéndole saber al demandado SAMUEL GONZÁLEZ VASCONSELOS, que deberá presentarse ante éste Tribunal, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir del día siguiente en que se efectúe la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.-

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 13 DE MAYO DE 2008.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE,

**LIC. MÓNICA LUCÍA FLORES VALDÉS.-**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

NOTIFICACIÓN A LA C. ROSA GUADALUPE ELIZONDO QUINTERO.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **34/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DIONICIO ELIZONDO GONZÁLEZ y MARÍA GUADALUPE QUINTERO DE ELIZONDO, denunciado por MARÍA LETICIA, MARTINA, MARÍA GRACIELA y DIONICIO NORBERTO, todos de apellidos ELIZONDO QUINTERO, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad, ordenó notificar a USTED por medio de edictos, por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber del presente juicio sucesorio Intestamentario a bienes de los señores DIONICIO ELIZONDO GONZÁLEZ y MARÍA GUADALUPE QUINTERO DE ELIZONDO, ello con el fin de que se encuentre en aptitud de acudir ante este Juzgado a deducir los derechos que le pudiera corresponder. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., JULIO 08 DE 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 AGO

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

PRIMERA ALMONEDA

En el expediente numero **377/2000**, relativo al Juicio Especial (Hipotecario) promovido por el licenciado LUIS FERNANDO GONZALEZ SIFUENTES, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BANCA SERFIN S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN en contra de MARTHA IRENE HERNÁNDEZ DE MARTINEZ Y HERIBERTO MARTINEZ BARRON; en fecha catorce de mayo del año en curso, se dicto que en su parte relativa dice: . . . En Ciudad Acuña, Coahuila; a catorce de mayo del dos mil ocho. - - - Visto escrito de cuenta y anexo que se acompaña, tengase al promovente Licenciado JUAN HUMBERTO BORREGO GARZA, con la personalidad que tiene reconocido en autos por exhibiendo avaluo mismo que se manda agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar; en segundo termino y como lo solicita se procede a la ejecución forzosa de la sentencia definitiva; para tal efecto se manda a sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, del bien inmueble perteneciente a la parte demandada, consistente en: a).-

Terreno urbano consistente en una casa habitación ubicado en calle De los Patos número 1109, del Fraccionamiento Santa Martha (los encinos), de esta Ciudad de Acuña, Coahuila; con una superficie total de 128.00 M2, mismo que se encuentra inscrito bajo la partida 8549, del libro 19-, sección I, de fecha 23 de diciembre de 1994, en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de ésta ciudad a nombre de MARTHA IRENE HERNÁNDEZ DE MARTINEZ Y HERIBERTO MARTINEZ BARRON; de consiguiente, se señalan LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la referida audiencia, debiéndose para tal fin anunciarse la venta del inmueble señalado con anterioridad, mediante la publicación de edictos en los que se inserten, detallen y/o describa dicho bien objeto del remate por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, periódico de mayor circulación que se edita en ésta Ciudad, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado a fin de convocar a postores, en la inteligencia de que el valor fijado a dicho inmueble es la cantidad \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.) y servirá como postura legal la cantidad que corresponda a las dos terceras partes del valor del avalúo de fecha treinta de abril del año en curso, fijado por el perito designado por la parte actora, en la inteligencia que los interesados que deseen participar como Postores deberán depositar mediante certificado de depósito que se les expida en este Juzgado y a disposición del mismo una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble citado, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmó el Licenciado, VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el Licenciado ALVARO MORENO CARBAJAL, Secretario que autoriza y da fe.- DOY FE. -

A T E N T A M E N T E

CD, ACUÑA, COAH, A 27 DE JUNIO DEL 2008

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ**

(RÚBRICA)

11 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **743/2008**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE PUEBLA GUTIERREZ, PROMOVIDO POR JAVIER PUEBLA CEDILLO, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a ocho de julio del año dos mil ocho. - - - Con el anterior escrito y anexos que al mismo se acompañan fórmese expediente, registre y tramítense, dese aviso de su inicio a la Superioridad; téngase por presentado al Ciudadano JAVIER PUEBLA CEDILLO, por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor JOSE PUEBLA GUTIERREZ, en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción IX, 1041, 1042, 1043 fracción II, 1044, 1045 fracción I, 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1065, 1083, 1084, 1085, 1086 y demás relativos del Código Procesal Civil; declarando el Suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que con la actuación se origine; se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor JOSE PUEBLA GUTIERREZ; para los efectos de lo dispuesto por el artículo 1084 del Código Procesal Civil, dese al Ciudadano Agente del Ministerio Público de la Adscripción la intervención que en derecho le corresponde, para que manifieste lo que a su representación social corresponda; se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JOSE PUEBLA GUTIERREZ, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos, previa la información testimonial a cargo de los Ciudadanos ISABEL SEGURA BALDERAS Y FLORA BALDFERAS VIEYRA. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado. Por otra parte, como lo solicita en el petitorio cuarto del escrito inicial de demanda. Cítese a los Ciudadanos JOSE FRANCISCO Y JESUS de apellidos PUEBLA CEDILLO, por medio de edictos para que comparezca al intestamentario a hacer valer sus derechos.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con el Ciudadano Licenciado ALVARO MORENO CARBAJAL, Secretario que autoriza.- DOY FE.- - - (DOS FIRMAS ILEGIBLES)-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 14 DE JULIO DEL 2008

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
ACUÑA.

**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ**

(RÚBRICA)

5 Y 19 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **38/2008**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO (A BIENES DE EMERITA PADILLA DE LOPEZ), PROMOVIDO POR MARIA DE JESUS, HIGINIO, ROSA ELIA, JUAN OSCAR, SONIA, SANDRA ANGELICA DE APELLIDOS LOPEZ PADILLA; SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintidós de Enero del año dos mil ocho.- - “téngase por presentados a los Ciudadanos MARIA DE JESUS, HIGINIO, ROSA ELIA, JUAN OSCAR, SONIA, SANDRA ANGELICA de apellidos LOPEZ PADILLA; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMERITA PADILLA DE LOPEZ”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de EMERITA PADILLA DE LOPEZ”, “se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”. - (DOS FIRMAS ILEGIBLES).

**A T E N T A M E N T E**

CD. ACUÑA, COAH., A 24 DE ENERO DEL AÑO 2008

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 5 Y 19 AGO

**DISTRITO DE VIESCA**

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **596/2006**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por GUSTAVO AIZCORBE ROMO, en contra de CUAUHEMOC PIÑA RIVERA Y CLAUDIA ROSA MARTINEZ CARRILLO, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalo las DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, después de la reducción del 25% del valor fijado por los peritos al inmueble consistente en:

CASA HABITACIÓN Y LOTE EN EL CONSTRUIDA, UBICADO EN LA PRIVADA MARTIN RIVERA NUMERO 1032 DE LA COLONIA LA MERCED O NUEVO MERCED DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EN EL LOTE DE TERRENO NUMERO 14, MANZANA 6, ZONA 3, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS;

AL NORESTE 10.10 M. CON LIMITE DE EXPROPIACION

AL SURESTE 8.15 M. CON LOTE 15

AL SUROESTE 10.30 M. CON PRIVADA SIN NOMBRE

AL NOROESTE 6.20 M. CON LOTE 13

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 5931, FOJA 64, LIBRO 27-E, SECCION 1, DE FECHA 29 JUNIO 2000.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N), valor fijado por el perito valuador designado, siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 23 Junio 2008.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 11 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Expediente Número **438/2005**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EMILIO MARTÍN HUERTA SÁNCHEZ, en contra de JULIA JACOBO ESTRADA; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Juzgado Tercero Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO (2008) DOS MIL OCHO, para que tenga

verificativo en el local de este Juzgado en tercera Almoneda el remate del bien inmueble HIPOTECADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:

“...ANDADOR MÁRTIRES DEL RÍO BLANCO NÚMERO 132 DE LA COLONIA ALAMEDAS DE ESTA CIUDAD, LA CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE NÚMERO 32, MANZANA “T”, SECCIÓN 2 DE LA COLONIA ALAMEDA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 132 M2, DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 9.00 METROS CON LOTE NÚMERO 9; AL SUR 9.00 METROS CON ANDADOR MÁRTIRES DEL RÍO BLANCO; AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 31; Y AL PONIENTE EN 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 33. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la Partida 2455, Folio 9, Libro 14-D, Sección primera de fecha (07) siete de Marzo de (1985) mil novecientos ochenta y cinco, a nombre de JULIA JACOBO ESTRADA.-

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el periódico oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como también en la tabla de avisos de este juzgado.- sirviendo de base para el remate del primero inmueble la cantidad de \$197,250.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.), valor fijado como base para tercer almoneda, quedando sin sujeción a tipo pero estableciéndose que no se rematará a postor alguno, al propio ejecutante o algún otro acreedor, que ofrezcan una postura menor al 30% del valor señalado con anterioridad, llamándose postores para tal efecto a quienes se les indica que el importe de su depósito como requisito previo para participar en la subasta se calculará sobre el precio que sirvió para la segunda almoneda.- - - Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 26 de Junio del año 2008.-

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS  
**LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES.**  
(RÚBRICA) 11 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del Expediente número **229/2007**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de MARENA MIER Y TERAN DE LA FUENTE, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL PRÓXIMO DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, a fin de que se lleve a cabo el remate respectivo:

UN VEHICULO MARCA VOLKSWAGEN, TIPO 1C15H3 BEETLE GLS, MODELO2007, COLOR AMARILLO DE DOS PUERTAS.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$154,500.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado en autos y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquese edictos por tres veces dentro de tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

Torreón, Coah., a 24 de JUNIO del año 2008

EL C. SECRETARIO  
**LIC. JOSÉ GUDALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 18 JUL-5 Y 8 AGO



**LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 8, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Por lo dispuesto en los artículos 1065 y 1127, fracciones II y III, del código procesal civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ante mí Lic. Hugo García Sánchez, titular de la Notaría Publica No. Ocho, en ejercicio para este Distrito y con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha 07 de Mayo del año 2008 comparecieron la señora MARIA ELENA RETES DE ESTRADA y sus hijos PABLO ENRIQUE, JOSE ALBERTO, MARIA ELENA, MARIA DEL ROSARIO Y MARIA DE LOURDES, todos de Apellidos ESTRADA RETES, a promover ante mi el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ALBERTO ESTRADA QUEVEDO, e hizo entrega de los siguientes documentos: 1) Acta de Defunción del de Cujus. 2) Testamento publico abierto otorgado mediante escritura No. 432 Volumen Décimo Primero, ante la fe del suscrito Notario. 3) Acta de matrimonio. 4) Actas de Nacimiento de él, esposa e hijos. En el testamento designó HEREDEROS UNIVERSALES a su esposa MARIA ELENA RETES DE ESTRADA, e hijos PABLO ENRIQUE, JOSE ALBERTO, MARIA ELENA, MARIA DEL ROSARIO Y MARIA DE LOURDES todos de Apellidos ESTRADA RETES. Designó albacea al señor JOSE ALBERTO ESTRADA RETES, quien aceptó el cargo y se obliga a presentar inventarios y avalúos dentro del termino de ley. El Albacea tiene su domicilio en Calle Oyamel número 621, Colonia Torreón Jardín, de esta ciudad de Torreón. Publíquese dos veces en el intervalo de diez días.

Torreón, Coahuila, a 09 de Julio de 2008

**LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ**

NOTARIA PÚBLICA No. OCHO

Distrito Judicial de Viesca, Av. Zuloaga No. 19 Col. Los Ángeles

Torreón, Coahuila.

(RÚBRICA)

22 JUL Y 5 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E d i c t o**

En los autos del expediente número **693/1991** que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por: EULALIA RODRIGUEZ GONZALEZ, en contra de: ANGEL ALVAREZ GONZALEZ, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señalo las: 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 15 (QUINCE) DE AGOSTO DEL 2008 (DOS MIL OCHO), para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el remate del siguiente bien inmueble:

"" EL CINCUENTA POR CIENTO DEL INMUEBLE QUE DICE SE ADJUDICO ÁNGEL ÁLVAREZ GONZÁLEZ EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2106/90, QUE SIGUE EN CONTRA DE SERGIO PRADO GONZALEZ, radicado en el Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil de esta ciudad, de las siguientes características: FINCA URBANA CONOCIDO CON NUMERO 117 DE LA CALLE ALONDRAS DE LA COLONIA VILLA JACARANDAS, DE ESTA CIUDAD, DEL SEGUNDO SECTOR DE ESTA CIUDAD, ESTA CONSTRUIDA SOBRE LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 35 DE LA MANZANA OCHO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON CALLE ALONDRAS, AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE NUMERO 34, AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 37 Y AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON EL LOTE NUMERO 33, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 160.00 METROS CUADRADOS E INSCRITA BAJO LA PARTIDA 1285, FOLIO 110, DEL LIBRO 5-D, SECCION PRIMERA, DE FECHA 14 DE MAYO DE 1979, A NOMBRE DEL C. SERGIO PRADO GONZÁLEZ Y MARÍA DE LA PAZ FRANCO CARRILLO""

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al 50 % cincuenta porciento de valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCA POSTORES

Torreón, Coahuila, a de de 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

**LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRIGUEZ.**

(RÚBRICA)

5-8 Y 12 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O**

C. LUCILA BUITRON DE BUSTOS:

Se le hace saber que en los autos del Expediente **346/2008** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, se ordenó EMPLAZAR por medio de edictos el Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARÍA CONCEPCIÓN RANGEL ROBLES, en contra de LUCILA BUITRON BUSTOS y C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO, edicto que deberá publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndosele un término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezca ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda.

Torreón, Coahuila; a Junio 27 del año 2008

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **311/2006**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. JESÚS DEL HOYO LÓPEZ en contra del ING. EDUARDO MACIAS HERNÁNDEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, SEÑALÓ LAS 12:00

(DOCE) HORAS DEL DIA 14 (CATORCE) DE AGOSTO DEL AÑO 2008 (DOS MIL OCHO), para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la diligencia de remate del siguiente bien mueble:

---"UN VEHICULO MARCA VOLKSWAGEN JETTA, COLOR NEGRO, DE CUATRO PUERTAS, MODELO 1993, SIN PLACAS DE CIRCULACION, PERO CON PERMISO PARA CIRCULAR, EXPEDIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO Y A NOMBRE DEL DEMANDADO, CON FOLIO NUMERO 28356, EXPEDIDO CON FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL SEIS, SERIE 3VWRLZ1H2PMO32953".-

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón Coahuila, a 16 de Junio del 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

**LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRIGUEZ**

(RÚBRICA)

5-8 Y 12 AGO



### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR MATAMOROS, COAHUILA

#### EDICTO

En los autos del expediente **94/2007** que corresponde al juicio ejecutivo mercantil promovido por el ciudadano Juan Pérez Luévanos, en contra del ciudadano Jesús Compian Ríos, el ciudadano juez de primera instancia civil y familiar del distrito judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las doce horas del día veintinueve de agosto del año en curso, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado, consistente en:

“LOTE DE TERRENO NÚMERO 16, MANZANA 38, DE LA COLONIA EULALIO GUTIÉRREZ, CON UNA SUPERFICIE DE 142.05 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 30.00 METROS CON LOTE 15; AL SUR 30.00 METROS CON LOTE 17; AL ORIENTE 4.50 METROS CON CALLE LERDO; AL PONIENTE 4.97 METROS CON LOTE 14; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 7455, FOJA 207, LIBRO 28-E, SECCIÓN I, DE FECHA 15 DE ENERO DEL 2001, DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DEL SEÑOR JESÚS COMPIAN RÍOS.

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$77,777.57 (setenta y siete mil setecientos cincuenta y siete pesos 57/100 moneda nacional), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Matamoros, Coahuila, a 14 de Julio de 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. RICARDO GARCÍA MORENO.**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 AGO



### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL TORREÓN, COAHUILA.

#### EDICTO

En los autos del expediente número **885/2006** que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por: LIC. CESAR ENRIQUE LOPEZ LUNA, en contra de SERVICIOS DE TECNOLOGIA E INFORMATICA, S.A. DE C.V. Y PEDRO RICARDO AVALOS ESPARZA, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señalo las: 12:00 (DOCE HORAS) DEL DIA 02 (DOS) DE SEPTIEMBRE DE 2008 ( DOS MIL OCHO), para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el remate del siguiente bien mueble:

“UN AUTOMOVIL MARCA SEAT CORDOVA, COLOR NEGRO MODELO APROXIMADAMENTE DOS MIL CINCO, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN EZU-6026 DEL ESTADO DE COAHUILA, SERIE VSSHG0K03R002059”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al valor fijado por el perito de la parte demandada y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad.

SE CONVOCA POSTORES

Torreón, Coahuila, a de de 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE “B”

**LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ**

(RÚBRICA)

5-8 Y 12 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O**

En autos del expediente **312/2008**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por JESUS MARQUEZ RIVERA, en contra de los CC. ALICIA ANAYA GOVEA y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO, se ha dictado un acuerdo que copiados a la letra es como sigue:

Torreón, Coahuila; a ( 04 ) cuatro de Junio del año (2008) Dos Mil Ocho.-

A sus antecedentes el escrito signado por EL C. LICENCIADO RODOLFO CASTRO SANCHEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte demandada ALICIA ANAYA GOVEA, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento a la parte demandada antes citada, que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición de la demandada en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fé.-Dos firmas ilegibles rubricas".-

Torreón, Coahuila; a (15) Quince de Abril del año (2008) Dos Mil Ocho.-

Con el escrito de cuenta, juntamente con un certificado de gravamen, téngase por presentado al C. JESÚS MARQUEZ RIVERA, por sus propios derechos, demandado en la Vía Ordinaria Civil en contra de la C. ALICIA ANAYA GOVEA, así como al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD, con domicilio ubicado en: CALLE JUAN PABLOS NÚMERO 150 SUR ENTRE MORELOS Y MATAMOROS DE ÉSTA CIUDAD. Así mismo con los anexos e insertos necesarios gírese atento oficio al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público de ésta ciudad, a fin de que se sirva inscribir preventivamente el escrito inicial de demanda al margen de los datos de inscripción, que se encuentran bajo la partida número 124, folio 348, volumen 178, seccion I, de fecha 6 de Enero de 1948, SIEMPRE Y CUANDO, el inmueble inscrito se encuentre registrado a nombre de la C. ALICIA ANAYA GOVEA.- Artículos 3592 Fracción I y 3593 Fracción I del Código Civil del Estado de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fé.- Dos firmas ilegibles rubricas".-

Publiquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 23 JUNIO 2008

EL C. SECRETARIO

**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C.C. JULIAN FRAYRE VITELA Y ALTAGRACIA CASTILLO TALAMANTES

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **409/2006**, promovido por SALVADOR LOPEZ RODRIGUEZ, con fecha diez de abril del año dos mil ocho, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazar por Edictos a los diversos demandados el C.C. JULIAN FRAYRE VITELA Y ALTAGRACIA CASTILLO TALAMANTES, los cuales se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esa ciudad, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas, en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila, a 08 de Mayo del año 2008.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del exhorto **540/2008**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por JOSE HUMBERTO REFFREGER SAUCEDO Y SILVIA ISABEL ANA LEVY ERDOS, en contra de DR. HUMBERTO MARRERO DIAZ Y MARIA ANTONIA LEODEGARIA NARVAEZ GARZA, se ha dictado un acuerdo que copiados a la letra es como sigue:

Torreón Coahuila, a (24) Veinticuatro de Junio del (2008) Dos Mil Ocho.

Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO JOSE MANUEL TAMAYO REYES,..... y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la codemandada MARIA ANTONIA LEODEGARIA NARVAEZ GARZA, y para efectos de llamarla a juicio, emplácese a la misma por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha veintiseis de mayo del año dos mil ocho, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento a la codemandada antes citada, que deberá presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fé. Dos firmas ilegibles rubricas”.-

Torreón, Coahuila; a (26) Veintiseis de Mayo del año (2008) Dos Mil Ocho.

Con el escrito de cuenta, juntamente..... téngase por presentado a los C.C. JOSÉ HUMBERTO REFFREGER SAUCEDO Y SYLVIA ISABEL ANA LEVY ERDOS, por sus propios derechos, demandado en la Vía Ordinaria Civil en contra de DR. HUMBERTO MARRERO DIAZ, quien tiene su domicilio ubicado en: MONTE GRANDE 376, CASA BIS, C.P. 27928 y MARÍA ANTONIA LEODEGARIA NARVAEZ GARZA, Y toda vez que la parte actora, manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de la codemanda C. MARIA ANTONIA LEODEGARIA NARVAEZ GARZA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, gírense atentos oficios a los representantes legales de las siguientes Dependencias..... NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rubricas”.- Publíquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 01 JULIO 2008

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En autos del expediente **538/2008**, relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL A BIENES DE HECTOR MANUEL DE ANDA CASTILLO, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado el C. ROBERTO CASTILLO FRIAS. Haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el 17 Noviembre 2006. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO C. HECTOR MANUEL DE ANDA CASTILLO, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

EL C. SECRETARIO

TORREON, COAH., 08 JULIO DEL AÑO 2008.

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

5 Y 19 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentó la C. AVELINA ALBA HERRERA, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de los CC. MARÍA DE JESUS HERRERA ESQUIVEL y CANDELARIO ALBA FRAIRE, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **251/2008** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de descendiente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a Marzo 15 del año 2008

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

5 Y 19 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en fecha PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, compareció la C. CRISTINA CRUZ GUTIERREZ, a denunciar el fallecimiento de TOMAS PINEDA MONTELONGO, quien falleció el día 03 de Febrero del año 2002, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Especial Intestamentaria a bienes de dicha persona, bajo el número **583/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que los une con los de cujus es el de concubina, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1122 fracción II del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

**A T E N T A M E N T E**

Torreón, Coahuila a 11 de Julio del 2008.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

5 Y 19 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Los ciudadanos Ignacio, Antonio y Juan, todos de apellidos Favela Domenico, comparecieron ante este juzgado de primera instancia civil y familiar del distrito judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio sucesorio intestamentario a bienes de Pedro Favela Ruiz y Margarita Domenico Rodríguez el cual se radicó bajo el expediente número **542/2008** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores de los de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las diez horas del día diez de septiembre, para que tenga verificativo la junta de herederos; y el último domicilio de los de Cujus lo fue en: Domicilio conocido en el Ejido Redención Agraria, de este municipio.- Doy fe.-

Matamoros, Coahuila, a 10 de julio de 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**

(RÚBRICA)

5 Y 19 AGO



**LIC. FERNANDO GONZÁLEZ LAFUENTE  
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE, Notario Público No. 2, en ejercicio para el Distrito de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza, hago saber en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día (12) doce de Julio del 2008, el Procedimiento Intestamentario a bienes del señor ISMAEL GUTIERREZ GARCIA, a ruego de su cónyuge la señora MARIA BLANCA DEL ROBLE LOPEZ SILLER VIUDA DE GUTIERREZ, e hijos los señores ISMAEL, MARIA DEL CARMEN, ALEJANDRA MARGARITA, FERNANDO, JOSE DE LA PAZ, MARIA GUADALUPE DEL ROBLE, ANGEL MARIA FRANCISCO y ALEJANDRO, todos de apellidos GUTIERREZ LOPEZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda el día ( 19 ) de Agosto del (2008) a las 17:00 horas, día en que se llevará a cabo la audiencia para la información testimonial, misma que se llevará a cabo en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende No. 539 Oriente, de esta ciudad, haciéndoseles saber que a sido propuesto como Albacea al señor JOSE DE LA PAZ GUTIERREZ LOPEZ, quien tiene su domicilio en Calle Nogal número 698, de la Colonia Torreón Jardín, de esta ciudad. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila. Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la Tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "El Siglo de Torreón".- DOY FE.-

Torreón, Coah., a 14 de Julio de 2008.

**LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE**  
 NOTARIO PUBLICO No. 2  
 (RÚBRICA) 5 Y 19 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN ROMÁN S.C.-

Presente:-

Torreón, Coahuila a <<13>> trece de junio de <<2008>> dos mil ocho.

VISTOS para resolver en sentencia definitiva dentro de los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por NACIONAL FINANCIERA S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FIDEICOMISO PÚBLICO PROGRAMA HACIA EL SUR, en contra de SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN ROMAN, S.C., tramitado bajo el expediente número **1167/2006**, y; -

**RESOLUTIVOS:**

I. Procedió la Vía Ejecutiva Mercantil propuesta y tramitada. -

II. La parte actora NACIONAL FINANCIERA S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FIDEICOMISO PÚBLICO PROGRAMA HACIA EL SUR, probó los hechos constitutivos de su acción y la demandada SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN ROMAN, S.C., no hizo pago de lo reclamado ni se opuso a la ejecución dentro del término que para el efecto se le concedió, en consecuencia:

III. Se condena a SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN ROMAN, S.C., a pagar a NACIONAL FINANCIERA S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FIDEICOMISO PÚBLICO PROGRAMA HACIA EL SUR, la cantidad de \$2'880,000.00 <<DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.>>, por concepto de suerte principal, más el pago del 5% mensual por concepto de intereses moratorios causados, más los que se sigan causando hasta la total solución del presente asunto y que se calculen en liquidación de sentencia.-

IV.- Se condena a la parte demandada al pago de las costas originadas. -

V.- Se concede a la parte demandada un término de cinco días contados a partir de que cause ejecutoria esta resolución, para que cumpla con el pago de las prestaciones a que se le condena, y en caso de no hacerlo procedase al trance y remate de los bienes que hayan sido embargados y con su producto páguese proporcionalmente al acreedor. - -

VI.- Tomando en consideración que a la parte demandada SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN ROMAN, S.C., se le emplazo por medio de edictos, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, de aplicación supletoria en materia mercantil, publíquese por una sola vez los puntos resolutivos de la sentencia que se pronuncia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en esta ciudad.-

VII.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil del Estado, supletorio en materia mercantil.- Así lo resolvió y firmó el C. Licenciado ENRIQUE MARTIN DEL CAMPO CARRILLO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Tercero Civil, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el C. Licenciado GERARDO MORENO IBARRA, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE. -

Torreón, Coahuila, a 20 de Junio del 2008

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**  
 (RÚBRICA) 5 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**“EDICTO”**

En los autos del expediente **234/2008**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por RAQUEL RODRÍGUEZ ALBA. en contra de OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre RAQUEL RODRÍGUEZ ALBA, debiendo ser lo correcto SOCORRO RODRÍGUEZ ALBA, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto.

Torreón, Coah., a 06 de Junio del 2008.  
LA C. SECRETARIA.

**LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES**  
(RÚBRICA) 5 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca el C. JESUS MANUEL HERRERA PONCE, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA RECTIFICACION DE ACTA, expediente número **433/2008** a los CC. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación de su acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento 23 de Agosto de 1947, siendo la correcta 23 de Agosto de 1946, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad.....Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

Torreón, Coahuila a 01 de Julio del 2008  
EL C. SECRETARIO.-

**LIC. MARTIN GARCIA DE LEON**  
(RÚBRICA) 5 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente **585/2008**, relativo al juicio ordinario civil de rectificación de acta, promovido por la ciudadana María Pérez, en contra del ciudadano Oficial Segundo del Registro Civil de Viesca, Coahuila y Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, el ciudadano juez de primera instancia en materia civil y familiar del distrito judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de María Pérez, siendo el correcto María Agüero Pérez, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 26 de junio de 2008.  
EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

copia  
**LIC. RICARDO GARCÍA MORENO.**  
(RÚBRICA) 5 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**" E D I C T O "**

En los autos del expediente Número **267/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por el C. HERMINIO SALAZAR ELIZALDE, en contra de los C.C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad y en lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre HERMINIO SALAZAR ELIZALDE, manifestando ser lo correcto el de NICOLAS SALAZAR ELIZALDE, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto.-

Torreón, Coah. a 19 de Abril del 2007.  
EL C. SECRETARIO

**LIC. LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO.**  
(RÚBRICA) 5 AGO



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**  
EXTRACTO DE DEMANDA

Se presento en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, ERNESTINA VALLE SANCHEZ, por sus propios derechos, demandando en la VÍA ORDINARIA DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, Expediente Numero **814/2007**, a La C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó por error ERNESTINA VALLE SÁNCHEZ siendo el correcto MARIA DE LA LUZ VALLE SANCHEZ, asentada en el acta numero 00492, libro 1, Tomo 2, Hoja 66, de fecha quince de junio de 1943, ante el Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un termino que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad.-  
EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 29 de octubre de 2007  
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES**  
(RÚBRICA) 5 AGO



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**  
EXTRACTO DE DEMANDA

Se presento en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, CELIA IBÁÑEZ LOPEZ, por sus propios derechos, demandando en la VÍA ORDINARIA DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, Expediente Numero **1000/2007**, a La C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó por error mi fecha de nacimiento como 05 de septiembre de 1949 siendo la correcta 05 de septiembre del año de 1948, asentada en el acta numero 01866, libro 1, Tomo 5, Hoja 112 de fecha 05 de septiembre de 1949, ante el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un termino que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad.-  
EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 05 de febrero de 2008  
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES**  
(RÚBRICA) 5 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **494/2005** correspondiente al juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por ROSA VALENZUELA ORTIZ, en contra de ANTONIO ROSALES CORDOVA, se ha dictado una sentencia definitiva que copiada en su parte conducente dice:  
Torreón, Coahuila, a (22) veintidós de mayo del año (2008) dos mil ocho.

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.-SEGUNDO.- La señora ROSA VALENZUELA ORTÍZ, justificó parcialmente los elementos constitutivos de su acción, en los términos del considerando TERCERO de la presente resolución, y el demandado ANTONIO ROSALES CÓRDOVA, no compareció a juicio, y por lo tanto no opuso excepciones, en consecuencia:- TERCERO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a ROSA VALENZUELA ORTÍZ y ANTONIO ROSALES CÓRDOVA, celebrado en fecha (07) siete de abril del año de (1979) mil novecientos setenta y nueve, ante la fe del Oficial Tercero del Registro Civil de esta ciudad, bajo el Acta número 00281, Libro número 4, Tomo número 2, Hoja número 81, bajo el régimen de sociedad conyugal de dicha Oficialía. - CUARTO.- En virtud del divorcio ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, pero el C. ANTONIO ROSALES CÓRDOVA, no podrá volver a casarse sino después de un año a contar desde que se decreta el divorcio según lo establece el artículo 383 del Código Civil. - QUINTO.- Se condena al señor ANTONIO ROSALES CÓRDOVA a pagar por concepto de pensión alimenticia definitiva a favor únicamente de la actora ROSA VALENZUELA ORTÍZ, el (15%) quince por ciento mensual del salario mínimo vigente en la región, porcentaje que deberá de incrementarse de acuerdo a los incrementos que sufra el salario mínimo conforme lo establece el artículo 399 del Código Civil vigente, el cual deberá de otorgarse a la señora ROSA VALENZUELA ORTÍZ por un lapso igual al de la duración del matrimonio, siempre y cuando viva honestamente, no contraiga nupcias, o se una en concubinato, conforme lo establece el artículo 382 del Código Civil vigente, no así de su hija ERIKA GUADALUPE ROSALES VALENZUELA, en atención a que de la documental pública relativa a su nacimiento, a la cual se le otorga valor probatorio pleno al tenor de lo que dispone el artículo 513 del Código Procesal Civil, se desprende que la misma es mayor de edad, dejando a salvo los derechos de la misma para que los haga valer en la vía y forma que en derecho corresponde si así le convinieren, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 40, 41 y 544 del Código Civil vigente.- - SEXTO.- De conformidad con lo preceptuado por el artículo 299, del Código Civil, se declara disuelta la Sociedad Conyugal Régimen Patrimonial bajo el cual celebraron matrimonio las hoy partes, misma que deberá liquidarse en ejecución de sentencia.- - SÉPTIMO.- Ejecutoriada que sea la presente resolución, con los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio de los divorciados, gírese atento oficio al C. Oficial Tercero del Registro Civil de esta ciudad de Torreón Coahuila; al C. Oficial Primero del Registro Civil de Lerdo, Durango, así como a la Dirección Estatal del Registro Civil con residencia en Saltillo, Coahuila, para los efectos de las anotaciones marginales a que se contraen los artículos 213 del Código Civil y 596 del Código Procesal Civil, previo el pago de los derechos correspondientes.- En virtud de que las últimas dependencias se encuentran fuera de la jurisdicción de éste Juzgado con los insertos necesarios, gírese atento exhorto a los CC. Jueces de lo Familiar de las mencionadas entidades, a fin de que con auxilio de las labores de este Juzgado, se sirvan enviar el oficio para que se realice la inscripción marginal correspondiente, conforme lo establecen los artículos 228, 229 y 230 del Código Adjetivo.- OCTAVO.- Al no encontrarse el presente caso en el supuesto de la Fracción I del Artículo 136 del Código Procesal Civil Vigente, no ha lugar a condenar en costas. - NOVENO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil, así mismo y en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 221 y 781 del Código Procesal Civil, los puntos resolutivos de la presente sentencia publíquense por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, así definitivamente Juzgando lo resolvió y firmó la C. Licenciada MAYELA GUADALUPE GARZA GARCÍA, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca por con residencia en ésta ciudad, ante Secretario de Acuerdo y Tramite C. Licenciado LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO, que autoriza y da fe.- DOY FE.- - -

Torreón, Coah., a 08 de Julio del 2008.

LA C. SECRETARA

**LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES**

(RÚBRICA)

5 AGO

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. JOSE AGUILAR AGUIRRE.  
DOMICILIO IGNORADO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, se radicó el Juicio de Divorcio Necesario, bajo el expediente número **136/2008**, promovido por ROSA MARIA ESCAPITE PEÑA, en contra de JOSE AGUILAR AGUIRRE, procedimiento en el cual en el auto de fecha doce de junio del año en curso, se ordena se le emplaze por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber que debe presentarse a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de quince días, contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos en mención, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan, debidamente selladas y cotejadas para que se imponga de las mismas, publicación que deberá realizarse en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la región donde se está llevando a cabo el Juicio.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, A 18 DE JUNIO DEL AÑO 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**C. LICENCIADO FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, mediante el Juicio Ordinario Civil de Orden Familiar y en Ejercicio de la Acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó NORMA PATRICIA LUCIO ORTIZ, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **119/2008**, con la cual se pretende la rectificación del acta número 00029, libro número 1, tomo número 1, hoja número 12, de fecha 10 de enero de 1961 levantada por el Oficial 02 del Registro Civil de esta Ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como nombre de la promovente el de NORMA PATRICIA LUCIO ORTIZ; siendo que su nombre correcto y con el que siempre se ha ostentado es con el de PATRICIA LUCIO ORTIZ; se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, A 31 DE MARZO DEL 2008  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. FERNANDO BOTELLO RAMIREZ**  
(RÚBRICA) 5 AGOSTO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, mediante el Juicio Ordinario Civil de Orden Familiar y en Ejercicio de la Acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó SERGIO ORTIZ RIZO, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **129/2008**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00828, libro número 1, tomo número 2, hoja número 214, de fecha 24 de Octubre de 1950, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta Ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó erróneamente como fecha de su nacimiento el día 10 de Octubre de 1950, siendo el correcto el día 10 de Octubre de 1951; se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, A 04 DE ABRIL DEL 2008  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA**  
(RÚBRICA) 5 AGOSTO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, mediante el Juicio ORDINARIO CIVIL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA, se presentó el C. PEDRO SOTO PACHECO, a demandar a los C. C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, radicándose la demanda bajo el expediente

número **017/2008**, con la cual se pretende la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00696 de fecha 27 de Agosto de 1952, Inscrita en el Libro 1, Tomo 1, Foja 175, de la Oficialía Segunda del Registro Civil con residencia en esta Ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como su fecha de nacimiento el 12 de Septiembre del año 1934, siendo lo correcto el 29 de Abril del año 1934. Por lo anterior, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de Treinta Días, término que empezara a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto, que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, y en un lugar visible de la Oficialía demandada.-

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA A 30 DE ENERO DEL AÑO 2008.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA**  
(RÚBRICA) 5 AGOSTO

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**PARRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ERIC ROBERTO GUEL ESCOBEDO, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **187/2008**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por prescripción la finca urbana ubicada en Calle Roberto Rivas No. 11, Manzana 46, Lote 25, Sector 03, actualmente con clave catastral 003-046-025 de esta ciudad el que consta de las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE mide 19.50 metros y colinda actualmente con propiedad de IGNACIO GONZALEZ HERNANDEZ; AL SUR mide 14.70 metros y colinda con propiedad del señor MARIO ORTIZ GARCIA; AL ORIENTE mide 8.50 metros y colinda con Calle Roberto Rivas; AL PONIENTRE mide en línea quebrada que mide de Norte a Sur 2.90 metros, en ángulo recto hacia el Oriente 3.80 metros, para voltear también en ángulo recto hacia el Sur con 3.40 metros, para voltear igualmente en ángulo recto hacia el Oriente con 1.20 metros, para terminar también en ángulo recto hacia el Sur con 2.20 metros, colindando todo este lado actualmente con BENJAMIN ORTIZ PUENTE, Dicho inmueble tiene una superficie total de 138.60 M2., con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en Vigor, publíquese edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah., a 10 de Abril del 2008.  
EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

**LIC. ELEAZAR GOMEZ VAZQUEZ**  
(RÚBRICA) 11 JUL-5 Y 15 AGO

---

**JUZGADO TRIGÉSIMO NOVENO DE LO CIVIL**  
**MÉXICO, D.F.**

**E D I C T O**  
**SE CONVOCAN POSTORES**

En los autos relativos al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ESTACION PASEO SALTILLO, S.A. DE C.V. en contra de HERIBERTO BADILLO RAMOS.- La C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil, dicto un auto que en su parte conducente a la letra dice:

México, Distrito Federal, a siete de Julio del dos mil ocho...

A su expediente **16/06**, el escrito presentado por la parte actora, como lo solicita se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATA EN PRIMERA ALMONEDA, del bien embargado en el presente juicio misma que deberá prepararse en términos del auto de fecha diecinueve de junio del año en curso, para todos los efectos legales conducentes.- NOTIFIQUESE.- Lo Proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil, Licenciada FLORENCIA RAUDA RODRÍGUEZ, quien actúa ante la fe del C. Secretario de Acuerdos "B", Licenciado RAÚL CALVA BALDERRAMA, quien autoriza y da fe.- Doy fe.----

**O T R O A C U E R D O**

México, Distrito Federal, a diecinueve de junio del dos mil ocho...

A su expediente 16/06, el escrito presentado por el endosatario en procuración de la parte actora, se le tiene exhibiendo el certificado de gravámenes a que hace referencia, en desahogo a la prevención ordenada el veintinueve de mayo del año en curso, en tal virtud, toda vez que se encuentran colmados los requisitos necesarios para señalar la fecha y hora del remate del bien embargado

en el presente juicio, para tal efecto SE SEÑALAN LAS TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE JULIO EL AÑO EN CURSO, por lo cual se convocan postores por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces dentro de un plazo de nueve días, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico "El Sol de México", y los estrados de este juzgado, precisándole al público interesado que el inmueble a subastarse consiste en la Casa Habitación ubicada en la Calle "Y", Número 142, Lote 22, Manzana 55, Fraccionamiento Ampliación Morelos, Saltillo, Coahuila, inmueble que tiene un precio de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M.N., siendo postura legal quien cubra, la totalidad de dicha cantidad por tratarse de un juicio Ejecutivo Mercantil. Toda vez que el inmueble a rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en Saltillo, Coahuila, a efecto de que, en auxilio de las labores de este juzgado, proceda realizar las publicaciones respectivas en los lugares de costumbre, como lo puede ser la receptoría de rentas u oficina de rentas municipal, los estrados del juzgado y en un periódico de circulación amplia y conocida en el lugar, precisándole a la parte actora, que entre la última publicación y la fecha de remate, deberán media por los menos CINCO DÍAS, todo lo anterior tiene su sustento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio, en relación con los artículos 469, 470, 471, 472, 474, 475, 476, 477, 480 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria a la materia mercantil. Por último a efecto de cumplimiento a lo anterior, la parte actora deberá exhibir recibo de pago correspondiente que ampare las copias necesarias para la integración del exhorto, lo cual deberá realizar en un plazo de TRES DÍAS en término del artículo 271 del Código Financiero para el Distrito Federal.- NOTIFÍQUESE.- Lo Proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil, Licenciada FLORENCIA RAUDA RODRÍGUEZ, quien actúa ante la fe del C. Secretario de Acuerdos "B", Licenciado RAÚL CALVA BALDERRAMA, quien autoriza y da fe.- Doy fe.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B"

**LIC. RAUL CALVA BALDERRAMA**

México, D. F; a 15 de julio de 2008

(RÚBRICA) 5-8 Y 15 AGO

**JUZGADO TERCERO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.  
CIUDAD VALLES, S.L.P.**

### E D I C T O

Auto dictado con fecha 26 veintiséis de junio del año 2008 dos mil ocho, dentro del EXPEDIENTE NUMERO **133/98**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el C. MARIO ALBERTO CASTILLO ROCHA, en su carácter de APODERADO LEGAL DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A., en contra del C. RAFAEL GUTIERREZ GUTIERREZ Y OTRA, ordena a sacar a REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, el bien inmueble embargado en el presente Juicio, y consistente en: a).- Predio urbano con construcción ubicado en Calle Venustiano Carranza número 410 esquina con Calle Zaragoza, en Monclova, Coahuila, con una superficie de 2,170.00 metros cuadrados, inscrito bajo la Partida número 7397, Foja 5, Libo 47-B, Sección I, de fecha 15 quince de mayo del año 1968 mil novecientos sesenta y ocho, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Monclova, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: Al Sur a la Avenida Venustiano Carranza en 78.00 metros; en la esquina adopta la forma de curva de 2.10 metros y por la Calle Zaragoza hacia el Oriente mide 11.00 metros; del vértice Norte de éste límite de Zaragoza, con rumbo al Poniente se miden 19.30 metros; de ahí en escuadra hacia el Norte 4.25 metros; nuevamente hacia el Poniente 7.25 metros y de aquí al Norte 7.75 metros colindando en ésta línea quebrada en cuatro tramos con propiedad del señor Manuel Garza Cepeda; a continuación del último punto mencionado con rumbo al Poniente, se miden 34.35 metros; colindando en éste Tramo hacia el Norte con Propiedad del Licenciado Homero Rivera Verduzco; del último punto hacia el Sur se miden 19.50 metros; colindando al Poniente en parte con propiedad de Enrique Rivera Lara y en parte con propiedad de Raúl F. Saldaña Peña; y del último punto hacia el Poniente se miden 19.95 metros, con la misma colindancia del señor Raúl F. Saldaña Peña; finalmente con rumbo al Sur se miden 8.35 metros, hasta un pequeño quiebre de 0.30 (treinta centímetros) y a continuación 10.85 metros, hasta llegar al vértice Suroeste del terreno, colindando en éste último tramo y hacia el Poniente con la misma propiedad del señor Raúl Saldaña Peña; con un valor de \$15,515,997.03 (QUINCE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 03/100 M.N.), valor promedio del precio asignado por los Peritos al predio objeto de la subasta, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- La que tendrá verificativo en el local de éste Juzgado a las 9:00 nueve horas del día 11 once de agosto del año 2008 dos mil ocho.- SE CONVOCAN POSTORES.-

Ciudad Valles, S.L.P., julio 1º primero del año 2008.  
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO

**LIC. LUIS EDGARDO URESTI ARICEAGA.**

(RÚBRICA)

Para publicarse por 01 una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí, S.L.P., el Sol de San Luis, en el Periódico Oficial y en el de mayor Circulación del Estado de Coahuila de Zaragoza, Coahuila, así como en los Estrados del Juzgado con competencia en la Ciudad de Monclova, Coahuila y Estrados de éste Juzgado.-

5 AGOSTO



# Coahuila

El Gobierno de la Gente

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**  
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

## PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.55 (Cincuenta y cinco centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 537.00 (Quinientos treinta y siete pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)

## SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,466.00 (Mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 733.00 (Setecientos treinta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 385.00 (Trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

## VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 16.00 (Dieciséis pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 55.00 (Cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 105.00 (Ciento cinco pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 135.00 (Ciento treinta y cinco 00/100 M. N.)

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2008.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.  
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240  
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)  
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>  
Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico\\_coahuila@yahoo.com.mx](mailto:periodico_coahuila@yahoo.com.mx)